

23 ENE. 2023
RECIBIDO POR: *M. Lopez*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 8:08

RESOLUCIÓN Nro. 003-CGADMFO-2023

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
FRANCISCO DE ORELLANA

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
13 ENE. 2023
RECIBIDO POR: *Genny S.*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:20

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador enuncia: Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD menciona son atribuciones del alcalde o alcaldesa "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";

Que, el Art 1454, del Código Civil, prescribe: "Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas";

Que, mediante Sesión de Concejo Municipal N° 02-2023-ORD, realizada el martes 10 de enero de 2023, en el sexto punto del orden del día, se trató el análisis y ratificación del Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PE-02-22D02-18811-D entre el GAD Municipal Francisco de Orellana y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, suscrito a los 30 días de diciembre del 2022, con plazo desde el 01 de enero hasta el 30 de abril del 2023, mismo que fue ratificado por unanimidad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
FRANCISCO DE ORELLANA PROCURADURÍA SÍNDICA
24 ENE. 2023
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 8:10

RESUELVE:
FRANCISCO DE ORELLANA SALA DE CONCEJALES
13 ENE. 2023
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:20

Por unanimidad:

Ratificar la suscripción realizada por el alcalde, en el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PE-02-22D02-18811-D entre el GAD Municipal Francisco de Orellana y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, suscrito a los 30 días de diciembre del 2022.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y a la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN FINANCIERA
13 ENE. 2023
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:20

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Tel. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415



RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el día 10 de enero del 2023. **LO CERTIFICO.-**



Firmado electrónicamente por:
VERONICA
PAULINA REYES
QUIZHPE

Abg. Verónica P. Reyes Quizhpe
SECRETARIA GENERAL (S) GADMFO.

